

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 36 FECHA DEVENGAMIENTO : 26/1/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 10;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) FONSECA Y ROLDAN LTDA
LA CANTIDAD DE, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.-(\$145.500)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
SE CANCELA FACTURA Nº 91 POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152401001	15.000.000	265.500	14.734.500

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152401001	FONDOS DE EMERGENCIA ¹	145.500	0	
54101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.	145.500	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	145.500	
2152401001	FONDOS DE EMERGENCIA ¹	0	145.500	
TOTALES:		291.000	291.000	



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL / POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Victor Roldan
6611793-6